



NOTIFICACIÓN POR AVISO PLANTA No. 01 AÑO 2022

RELACIÓN DE DOCENTES – A LOS CUALES SE NOTIFICAN DE LAS RESOLUCIONES DE RETIRO ACTIVO POR EDAD DE RETIRO FORZOSO

Según estipulados por el Decreto Presidencial 491 de 2020: Por el cual adoptan medidas de emergencia para garantizar la atención y la prestación de servicio por partes de las autoridades públicas y los particulares que cumplan con funciones públicas y se toman medidas de protección laboral de la prestación de servicio de la entidad pública, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, los actos administrativos pueden ser notificado por medios electrónicos, lo que permite que todo acto administrativo que se encuentre debidamente por la secretaria pueden ser remitidos por correo electrónico y tendrá los mismo efecto de una notificación personal, teniendo en cuenta la situación Epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en el país y conforme a las directrices presidenciales, aquel docente que quiera ser NOTIFICADO POR VIA CORREO ELECTRONICO, por favor diferenciar formato adjunto y enviarlo al siguiente correo electrónico: notificaciones.sedmagd@gmail.com.

Así las cosas, se publica el presente comunicado **por el termino de cinco (5) días hábiles**, contados partir del día ocho (8) de marzo del 2022, en la página web www.sedmagdalena.gov.co, El acto administrativo en mención, se considerará notificado al siguiente día de retiro del aviso, advirtiendo que, por ser un acto administrativo de trámite, no procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido por el Artículo 75 del CPACA.

CEDULA	NOMBRE	RESOLUCION
5.027.462	ISMAEL ANTONIO SIMANCA BARRIOS	RES 0027 DEL 17 ENERO/2022
7.458.646	ALBERTO BOLAÑO PATIÑO	RES 0028 DEL 17 ENERO/2022
9.262.019	ALEJANDRO ELJADUE MARTINEZ	RES 0029 DEL 17 ENERO /2022
36.529.072	OMAYRA RAQUEL ORTIZ DE SALAS	RES 0067 DEL 01 FEBRERO/2022
13243872	JAIRO ENRIQUE NAVAS PINZON	RES 0069 DEL 01 FEBRERO/2022
1.751.911	JUAN JOSE CANTILLO DIAZ	RES 0070 DEL 01 FEBRERO /2022
7.591.026	GILBERTO ENRIQUE MOZO FONTALVO	RES 0071 DEL 01 FEBRERO/2022
12.579.014	CATALINO VARELA MARTINEZ	RES 0073 DEL 01 FEBRERO /2022
3.826.524	WILFRIDO NICOLAS SANTANDER MEDINA	RES 0074 DEL 01 FEBRERO/2022
7.468.393	ARTURO RAFAEL MEDINA RUIZ	RES 0075 DEL 01 FEBRERO/2022
39.085.658	MIRIAM ESTHER PEÑA BERRIO	RES 0076 DEL 01 FEBRERO /2022
26.852.594	YOLANDA MARINA TORRES DE TORRES	RES 0077 DEL 01 FEBRERO /2022



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



En el aviso se le indicara la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente y proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 08 DE MARZO DEL 2022

FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO NOTIFICACIÓN: **15 DE MARZO DEL 2022**

Atentamente,

Firmado en original

YORLENIS ANDRADE TORRES

Oficina de Planta Docente

Tel: 6054209645 Ext 205

SEDMAGDALENA



AUTORIZACION NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO

Yo, _____, identificado con cedula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, por medio del presente **AUTORIZO** a la Secretaria de Educación del Magdalena para que esta en uso de las facultades que la ley le otorga (ley 1437 de 2011 articulo 56 y el Decreto 491 de 2020 en sus artículos 3 y 4), pueda **NOTIFICARME** de cualquier actuación de carácter administrativo que se desprenda y sea proferida por esa entidad, al correo electrónico: _____

Teléfono: _____.

Dirección: _____.

Municipio y Fecha: _____.

Numero Resolución _____

Atentamente,

C.C.

HUELLA



Favor enviar este formato al siguiente correo:
notificaciones.sedmagd@gmail.com

Ley 1437 de 2011, Artículo 56: Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.